

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### “SUSTITUCIÓN TORRE DE REFRIGERACIÓN Nº 4 EN EDIFICIO B DE TORRESPAÑA”

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El centro de producción de informativos de Torrespaña dispone de 6 enfriadoras y 8 torres de refrigeración para producir el agua fría de climatización de los 3 edificios del recinto (A, B y C), para salas de racks, oficinas, estudios, controles, ...

Las torres de refrigeración están situadas en la cubierta del edificio B. Una de las torres, de circuito cerrado, y que refrigera el agua del circuito de condensación de la recuperadora-enfriadora 2, tiene la batería de enfriamiento con corrosión severa, presentando fugas, lo que hace que el equipo esté actualmente fuera de servicio.

Por ello se requiere la sustitución de la torre, ya que no es posible la reparación o la aplicación de revestimiento en la batería para su reparación.

#### **NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:**

Para la ejecución de las obras es necesaria la contratación de una empresa especializada en sector de la climatización, actividad no ejercida por RTVE.

#### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN:**

Se propone un único lote en esta licitación por razones técnicas de coordinación y gestión con un único contratista, para ejecutar el objeto de este contrato que se limita a obras de adecuación de las instalaciones de climatización del Centro de Producción de informativos de Torrespaña.

A su vez, la unificación de una implantación de obra permitirá un ahorro económico a la Corporación.

Consta en el Pliego de Condiciones que **“En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y los trabajos se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 15% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE”**.

Por lo anterior, la realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto único del contrato dificultaría la correcta ejecución y coordinación del mismo e incluso podría afectar

y causar molestias innecesarias en las labores de producción de CRTVE y podría conllevar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

Los trabajos que se van a ejecutar y que figuran descritos en los Pliegos **constituyen una unidad funcional y constructiva única** al objeto de realizar las obras de adecuación del C.P.P. RTVE de Torrespaña, y deben estar coordinados y ejecutados según la programación de obra por un mismo adjudicatario no siendo eficiente ni posible técnicamente una contratación en lotes. En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes.

#### **JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar la contratación por este procedimiento. El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además, garantiza mayor concurrencia.

#### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO:**

Las actuaciones suman un total de 149.986,49 euros, y están recogidas en la Orden de Inversión I301110P5124. contempla esta contratación.

El valor estimado de la licitación se obtiene del detalle de mediciones que se incluye como Anexo al pliego técnico de este expediente. El precio máximo de licitación se ha estimado mediante un desglose exhaustivo de las partidas a ejecutar en el global de la actuación, cuyos precios unitarios se definen a partir de las bases de precios oficiales y en su defecto a presupuestos solicitados a los suministradores y a las comparativas de precios realizadas a partir de las licitaciones de obras recientemente adjudicadas.

La contratación se realiza por primera vez, por lo que no existe comparativa con ninguna anterior.